

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA

ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA HORA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	CUADERNO	DIAS DE TRASLADO	OBSERVACIONES
2019-00412	INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD	RICARDO ANTONIO RIOS	OMAIRA DE FATIMA ORTEGA Y OTROS	09/11/2021 08:00 A.M.	09/11/2021 05:00 P.M.	PRINCIPAL	CINCO (5) DÍAS	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO ART. 370, 110 C.G.P.



JUAN CAMILO GUTIERREZ GARCIA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro-Antioquia, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION NO. 339

RADICADO N° 2019-00412

QUEDA en la Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante, la manifestación a la demanda, realizada por la parte demandada, contentiva de hechos que configuran EXCEPCIONES DE MÉRITO, conforme al contenido del artículo 370 del Código General del Proceso. Se dará Traslado de dicho escrito a través del micrositio del Centro de Servicios de Rionegro tal como lo establece el art.110 del C. G del P.

Acorde con el poder obrante en memorial del 16 de septiembre de la presente anualidad, SE RECONOCE PERSONERIA a la profesional del derecho OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA, con tarjeta profesional No. 51.746 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los demandados, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Laura Rodriguez Ocampo

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 02 De Familia
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1ea8d12ad506b05c5208e8f43b90b6e0c7e2459624c88e11953d68a8d49041f

Documento generado en 03/11/2021 03:37:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>